LPN Nº 50/2017 – CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTO EN ASUNCION, GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS – PLURIANUAL. - ID 330.007

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 271/2017 – CONSORCIO RENAL

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kuo-I Chen, con Cedula de Identidad N° 1.219.564, como Director del Instituto Nacional de Nefrología,** designado por **Resolución D.G.RR.HH. N° 94,** de fecha 27 de agosto de 2.018, facultados a suscribir la presente Adenda al contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 206**, de fecha 13 de marzo de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO RENAL, RUC 80055606-2**, domiciliada en **Avda. España N° 1077 c/ Washington**, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Marcos Dávalos Flores**, con **Cédula de Identidad N° 155.052**, según **Poder Especial** otorgado por la **Escribana Ana Vilma Paredes Jara Reg. N° 912 Esc. N° 8**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN N° 50/2017 CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS EN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Por **Nota** del **Instituto Nacional de Nefrología**, de fecha 07 de febrero de 2.019; donde solicitan la **Ampliación de Monto de hasta un 20%**, del **Contrato N° 271/2017**, con la firma **CONSORCIO RENAL**; en el marco de la **LPN Nº 50/2017 – CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTO EN ASUNCION, GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS – PLURIANUAL. -**

Que la Empresa **CONSORCIO RENAL,** da su conformidad para la **Ampliación de Monto,** del **Contrato N° 271/2017**

Que dicha ampliación cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1411, de 20 de marzo de 2019.**

Por **Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 132**, de fecha 07 de Marzo de 2019, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por **Resolución D.G.A.F. N° 206,** de fecha 13 de marzo de 2.019, **Aprueba la Ampliación de Monto del 20% del Contrato N° 271/2017**, con la firma **CONSORCIO RENAL;** en el marco de la **LPN Nº 50/2017 – CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTO EN ASUNCION, GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a un **monto total de Gs. 812.160.000 (Guaraníes ochocientos doce millones ciento sesenta mil)**

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA INCLUIDA	Cantidad de Equipos para uso Regular	Cantidad de Maquinas de Reserva (Backup)	Cantidad de Maquinas Aisladas	Cantidad de Turnos Diarios	Cantidad de Días a la Semana	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
1	1	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	Evento	1.728	470.000	58	12	8	3	6	812.160.000
MONTO TOTAL AMPLIADO GS.												812.160.000

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente **al 10%(diez porciento) del Monto Ampliado.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días, del mes de marzo del año 2019.

Sr. José Marcos Dávalos Flores
CONTRATISTA

CONSORCIO RENAL
RUC: 80055606-2
Tel : 200.214

C.P. Ficidas Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Kuo-I Chen
CONTRATANTE

Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

281-758

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORÁNDUM (A.J.)-D.O.C. Nº 69/2.019

A : **DR. KUO I CHEN.** Director.-
Instituto Nacional de Nefrología.-

De : **Abg. Pablo Lezcano**, Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.

REF. : ADENDA AL CONTRATO Nº 271/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/2017.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTO EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS.- PLURIANUAL.-

FECHA : 13 de Febrero de 2019

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes Administrativos relacionados a la ampliación del 20% del contrato Nº 271/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL EN EL MARCO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/2017.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTO EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS.- PLURIANUAL.-

Que, tengo a bien solicitarle, se sirva adecuar el monto de la ampliación solicitada, a las normativas legales vigentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. **No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública."** (sic..)*

Que, además le solicito, que el monto a ser ampliado, sea efectuado conforme al cuadro establecido la Cláusula 5° del contrato que fuera suscripto es decir, especificando: la cantidad de equipos a usar, Precio Unitario, Cantidad de Maquinas aislados, Monto a ser ampliado, etc.-

Atentamente.-

Elías A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.880

RETIRADO
FECHA: 20 02 19
ACLARACION:
FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENEST.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
REFVBO DOC
FECHA: 13 FEB. 2019 HORA: 15:57
Nº 19635 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INN
INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

Avda. Lombardo c/ Sacramento **correo: instituto.nefro@gmail.com** **Telefax: 021 281758**

132

Asunción, 01 de Marzo de 2018

Señor
ABOG. PABLO LEZCANO, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MSP y BS
Presente

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a Usted a fin de dar respuesta al memo N° A.J. (D.O.C) N° 69/2019 referente a la adenda del contrato N° 271/2017 de la LPN N° 50/2017.

Adjunto planilla de saldo del Consorcio Renal.

Sin otro particular me despido atentamente.

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

Dr. Kuo. I. Chen.
Director
Instituto Nacional de Nefrología

D: AJ - DOC

ABG. PABLO LEZCANO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS	
FECHA: 05 MAR. 2019	HORA: 09:12
N° 19635/19.	FIRMA:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.A.F. - M.S.PYB.S.	
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC	
RECIBIDO: LIC. ISAAC BARRIOS ASESOR TECNICO-DOC MSP Y BS	
FECHA: 06 MAR. 2019	HORA: 07:00
N° 19635/19	FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSORCIO RENAL

LPN Nª 50/2017 **CONTRATO Nº 271**

PRECIO POR SESION DE DIALISIS	470.000
MONTO DEL CONTRATO	9.895.380.000
MONTO EJECUTADO HASTA ENERO DEL 2019	8.142.750.000
SALDO ACTUAL	1.752.630.000
CONSUMO MENSUAL APROXIMADO	700.000.000
AMPLIACION DEL 20%	812.601.252

Obs: Con esta ampliacion cubririamos hasta mediados del mes de Abril/2019, de acuerdo al consumo mensual

Lic. ANA VALINOTTI
Administradora
I.N.N.

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrologia
M.S.P. Y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
Avda. Lombardo c/ Sacramento Telefax: 021 281758

Asunción, 7 de Febrero de 2.019

Señor:
Lic. Alcides Velázquez, Director General..
Dirección General de Administración y Finanzas.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud a fin de solicitar la ampliación del 20% del contrato N° 271/2017 de la LPN N° 50 contratación de Servicios de hemodiálisis para el Instituto nacional de nefrología.

El pedido obedece a que el saldo correspondiente al contrato mencionado cubriría la primera semana de marzo y el nuevo llamado correspondiente se encuentra en proceso.

Adjunto conformidad de la empresa .

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Dr. Kuo I Chen
Director
I.N.N

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

19635/19
08-02-2019
08:18

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIA MERCEDES GIMENEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 12 FEB. 2019 HORA: 09:19
N° 19635/19 FIRMA:

CONSORCIO RENAL

RUC: 80055606-2

Asunción, 06 de febrero de 2.019.-

Señor
Dr. Kuo I. Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
Presente

Ref. Nota de fecha 06 de febrero de 2.019

En nombre, y en representación de la firma **CONSORCIO RENAL**, me dirijo a usted referencia a su solicitud de parecer de nuestra firma para la realización de una ampliación del contrato Nº 271/2017 de la LPN Nº 50 contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Instituto Nacional de Nefrologia.

Por lo que por este medio Comunicamos la **Aprobación** de la Ampliación del contrato Nº 271/2017 de la LPN Nº 50 Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Instituto Nacional de Nefrología.

Sin otro particular, me despido con mi mayor consideración.

CONSORCIO RENAL
RUC: 80055606-2
Tel. 200.214

Dr. JOSÉ MARCOS DÁVALOS FLORES
C.I.Nº:155.052
Representante Legal del Consorcio Renal
RUC: 80055606-2

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA
ENTRADA Nº 132
FECHA 06-02-19
RECIBIDO POR Belinda

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
Avda. Lombardo c/ Sacramento **Telefax: 021 281758**

Asunción 6 de Febrero de 2.019

Señores:

Consorcio Renal.

De mi consideración.

Por la presente me dirijo a Ud, a fin de solicitar su parecer favorable para la realización de una ampliación de contrato N° 271/2017, de la LPN N° 50 contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Instituto Nacional de Nefrología.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA · M.S.P. y B.S. · I.N.N

Dr. Kuo I. Chen
Director
I.N.N

Dr. Kuo I. Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

CONSORCIO RENAL
PARA: [illegible]
FH: 06/02/2019

Recibido
06/02/2019

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESUMEN DE GASTOS TERCERIZADOS
CONSORCIO RENAL

LPN Nº 50/2017 **CONTRATO Nº 271/17** **21.054 SESIONES**

MONTO DEL CONTRATO
9.895.380.000

SALDO DEL CONTRATO
2.700.150.000

CONSUMO APROXIMADO MENSUALMENTE
700.000.000

20% DEL CONTRATO
1.979.076.000

OBS: CON ESTA AMPLIACION ALCANZARIA HASTA EL MES DE MAYO DEL 2019